



2020-343 Fijación de cuota alimentaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante	ANDERSON MUÑOZ GÓMEZ
Demandado	FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ PULGARIN
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2020-00343 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Auto de Sustanciación
Decisión	Inadmite

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (05) días so pena de su rechazo, subsane lo siguiente:

1. Deberá arrimarse constancia de que remitió al demandado copia de la demanda y de sus anexos (inciso 4° del Decreto 806 de junio 04 de 2020).

Del memorial con el que se subsanen las falencias, se remitirá copia al demandado y se aportara copia al despacho so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4b0ac79f5ef57faa06b380d9cd1ffee95458c9b12ab0168ac119862e115dd27

Documento generado en 27/11/2020 09:53:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>